



DOCUMENTO DE REFERENCIA XXI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES

EJE TEMÁTICO: A 25 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO: “CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ”

Introducción

La aprobación de la *Convención sobre los Derechos del Niño* por parte de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y su amplia ratificación a nivel internacional marcan un punto culmine en el proceso de transformación del estatuto jurídico y social de la niñez, consuma el anhelo de contar con un consenso internacional para la protección de la misma, y concreta la responsabilidad de los Estados como sus principales garantes. Se dio así inicio a una nueva época en la historia de la niñez, dejando atrás definitivamente la imagen del “menor” como objeto de “compasión – represión”, para reconocer al niño, a la niña y al adolescente como sujeto pleno de derechos.

A 25 años de aquel hecho histórico es importante recordar a los iniciadores de esta gesta por la niñez del mundo. La propuesta es presentada por los representantes del Estado de Polonia en 1978 con la expectativa de que sea aprobada en 1979, coincidiendo con la celebración del Año Internacional del Niño. El Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas para la redacción de una convención de derechos del niño trabajó durante 10 años en la obtención del consenso que daría luz a un instrumento internacional de derechos humanos específicamente dedicado a la niñez y la adolescencia.

La aprobación de la Convención diez años más tarde, así como el vasto y rápido proceso de ratificación que siguió, marcan un antes y un después en el largo proceso hacia la plena garantía de los derechos del Niño.

Una rápida mención a los antecedentes de la aprobación de la Convención debe incluir los siguientes acontecimientos:

- *La Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Sociedad de Naciones el 24 de septiembre de 1924;*

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



- *la Tabla de los Derechos del Niño presentada el 9 de junio de 1928 por el Dr. Luis Morquio en el acto fundacional del entonces Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, actual Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN);*
- *la Declaración de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959,.*

Fundado hace 88 años, la historia del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes *está marcada por* los vaivenes de los cambios sociales y políticos del continente, historia que no ha sido pacífica, tranquila ni estable en cuanto a las institucionalidades, a las situaciones socioeconómicas ni en cuanto a los valores de los derechos humanos.

El Instituto se crea en la década de 1920, con una concepción impregnada por lo que en ese momento se llamó la pediatría social, o sea, un enfoque básicamente médico, pero con una fuerte tendencia de integralidad y la inclusión de los factores sociales dentro del proceso salud-enfermedad, concepción muy avanzada dentro de lo que se podía concebir en la época.

Desde mediados de la década de los 90 hasta la actualidad, las formas de ver a la niñez y la adolescencia, y las responsabilidades que incumben a los Estados comenzaron a virar desde las concepciones marcadas por el paradigma asistencialista hacia el enfoque de derechos basado en los planteos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En los últimos años, el accionar del IIN toma como referentes principales dos instrumentos internacionales: la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Democrática Interamericana.

Ambos instrumentos convergen en varios puntos importantes. En la Carta Democrática Interamericana, los Estados de la región reafirman su compromiso con la democracia considerándola en un sentido sustancial que trasciende las formas de gobierno para erigirse como una forma de regulación de la vida social-inseparable de la participación activa de los ciudadanos, del pleno respeto a los DDHH y de la construcción de mayores niveles de equidad y acceso a servicios básicos como la educación y la salud.

Estos instrumentos, conjuntamente con Declaración americana y la convención americana sobre derechos humanos, y otros instrumentos internacionales en el marco de derechos de la niñez como las Directrices de las Naciones Unidas sobre Cuidado Alternativo de Niños que conmemora cinco años en 2014 hacen parte del corpus juris en materia de infancia que ha sido desarrollado ampliamente en el sistema interamericano de ddhh.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Hoy la región enfrenta un conjunto de desafíos tales como: la superación de la pobreza, la inclusión social y el acortamiento de las brechas de inequidad que caracterizan nuestro continente. Lo que resulta consistente con los principios de la Convención:

- Derecho a la no-discriminación (Art 2);
- Derecho a la supervivencia y al desarrollo (Art. 6);
- Derecho a ser escuchado/a (Art.12);
- Y compromiso de promover el Interés superior del Niño (Art.3).

Al momento de trazar los caminos conducentes a la profundización y consolidación democrática en las Américas, debemos tener presente que se trata de un Continente en el que habitan 232 millones de personas menores de 18 años, 200 de ellos pertenecientes a América Latina y El Caribe, lo que representa más del 40% del total de la población. ¹

Los derechos de la niñez y la adolescencia en las Américas a 25 años de la Convención

Una mirada a la situación de la niñez en las Américas muestra los importantes avances que se han producido .en los años transcurridos desde aquel 20 de noviembre de 1989.

Esquemáticamente, podemos decir que la década de los 90 fue el periodo de recepción de los postulados de la Convención y sus Protocolos Facultativos, el desarrollo de los estándares internacionales en materia de niñez tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en el sistema interamericano y de su integración en los sistemas jurídicos de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos Es este decenio se aprueban la mayor parte de los Códigos de la niñez y la adolescencia o Leyes de Protección Integral que recogen la nueva perspectiva de derechos desde una postura garantista. Estas innovaciones en las legislaciones nacionales abren una fase de identificación y resolución de incongruencias, dado que los nuevos códigos coexisten con normativas tradicionales que reflejan concepciones de la niñez previas a la Convención.

Una segunda fase, que podría ubicarse, un tanto arbitrariamente en el inicio del nuevo siglo, se caracteriza por el diseño e implementación de políticas públicas que incorporan los principios de la Convención y en torno a las cuales los Estados hacen importantes esfuerzos presupuestales, políticos y de gestión.

¹Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), (2010) *Sistema de información sobre Primera Infancia en Iberoamérica*, Metas educativas 2021, Madrid, España.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Estas políticas enmarcadas dentro de la Doctrina de la protección integral, tienen características que las diferencian de los enfoques tradicionales.

Algunas de estas características son:

- ✓ La integralidad que conlleva al desafío de la intersectorialidad;
- ✓ la incorporación del derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir información, formarse opinión propia, a expresarla y a que se les tenga en cuenta (participación);
- ✓ la atención a las causas de la vulnerabilidad o la vulneración superando las políticas paliativas para propender al desarrollo pleno de los niños y niñas como sujetos de derecho;
- ✓ la sustentabilidad, tanto en la dimensión política que garantice los consensos necesarios para su permanencia a través del tiempo como en la financiera, que no es independiente de la anterior;
- ✓ la promoción del involucramiento y la identificación del conjunto de la población con el respeto y protección de los derechos de la niñez. Esto lleva a repensar las relaciones humanas tanto en los ámbitos públicos como en el privado (familia, relaciones intergeneracionales). No se trata ya únicamente de prestar servicios a niños y niñas, sino de brindarles también un espacio social como personas y ciudadanos. La construcción de una cultura de derechos se basa en la complementariedad entre personas, sociedad y Estado

Desde esta nueva mirada, la categoría sujeto de derecho trasciende el plano jurídico para ser una condición que impregna los vínculos y la vida cotidiana de las personas en todos los planos. Incluye una concepción de la democracia que va más allá del sistema político para penetrar las relaciones humanas en lo social y lo cultural, alcanzando los espacios privados donde tradicionalmente predominó la discrecionalidad del poder patriarcal. Los derechos así concebidos no son solo normas, sino fuente de valores éticos y horizonte de referencia para regular la convivencia intergeneracional. Mientras estas transformaciones culturales no se produzcan, el reconocimiento legal de los derechos es necesario, pero no suficiente para alcanzar su pleno ejercicio en los diferentes ámbitos de socialización.

A pesar de los 25 años transcurridos desde la adopción de la Convención y de los crecientes esfuerzos realizados por los Estados y las sociedades, las brechas de inequidad y la distancia que nos separa del pleno goce de los derechos constituyen aún un gran reto para los Estados y la sociedad. Aunque se han realizado importantes avances en el desarrollo de políticas de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, la violencia en sus diferentes expresiones aparece asociada con la mayor parte de las amenazas y vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes. El costo humano, social y económico de la violencia constituye además un freno importante para el desarrollo sostenible de las Américas.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Estos desafíos no deben conducirnos a la resignación, ni a la rebaja en las aspiraciones sino que, por el contrario debemos convertirlas en espacio de trabajo donde renovar los compromisos, invertir los mejores recursos materiales y humanos, y redoblar los esfuerzos para hacer de los derechos realidades tangibles para los niños, niñas y adolescentes de la región.

Es con este espíritu y en concordancia con su Misión institucional que el IIN ha resuelto tomar como tema central del XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y el adolescente, el Derecho a la no violencia y el desafío de la construcción de ambientes de paz.

Los objetivos que se persiguen en este evento son:

Compartir una mirada a la realidad de las Américas prestando especial atención a la necesidad de promover una cultura de la no violencia como requisito del desarrollo sostenible de las naciones

- Contextualizar el proceso hemisférico para prevenir y eliminar la violencia en el ámbito del proceso global para la adopción de una nueva agenda de desarrollo post 2015
- Reconocer la coexistencia de avances y desafíos para, a partir de ellos, construir una agenda de trabajo.
- Analizar y reflexionar sobre los **esfuerzos gubernamentales** para prevenir, prohibir, combatir, y sancionar la violencia contra los niños, las niñas y adolescentes, para atenderlos y protegerlos, así como para impulsar los procesos de reparación y restitución de derechos en los niños, niñas y adolescentes afectados;
- Intercambiar experiencias en el diseño e implementación **de políticas públicas de infancia** sustentada en el enfoque de derechos y los aprendizajes de ellas extraídos;
- Promover el compromiso de todos los actores sociales con los derechos de la niñez, en especial la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños. .

El Derecho a la no violencia- Construyendo ambientes de paz

A pesar de las mejoras aportadas a los marcos jurídicos, a las instituciones y a las políticas en las últimas décadas, la violencia sigue siendo la realidad cotidiana de un gran número de niños en las Américas, comprometiendo la salvaguarda de sus derechos humanos.

Esta grave violación a los Derechos de niños, niñas y adolescentes ha sido motivo de pronunciamientos de diferentes organismos.

En el 2002 una opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la *Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño (2002)* sostiene que los Estados Partes en la

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Convención Americana de Derechos Humanos "tienen el deber... de tomar todas las medidas positivas que aseguren protección a los niños contra malos tratos, sea en sus relaciones con las autoridades públicas, sea en las relaciones interindividuales o con entes no estatales". La Corte cita disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, conclusiones del Comité de los Derechos del Niño y también fallos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con las obligaciones de los Estados de proteger a los niños contra la violencia, incluso en la familia. La Corte afirma, como conclusión que "el Estado tiene el deber de adoptar todas las medidas positivas para asegurar la plena vigencia de los derechos del niño"²

En mayo del 2006 el Comité de los Derechos del Niño publica la Observación General número 8 en la que destaca "la obligación de todos los Estados Partes de actuar rápidamente para prohibir y eliminar todos los castigos corporales y todas las demás formas de castigo crueles o degradantes de los niños y esbozar las medidas legislativas y otras medidas educativas y de sensibilización que los Estados deben adoptar".

Del mismo modo expresa la necesidad de: Abordar la aceptación o la tolerancia generalizadas de los castigos corporales de los niños y poner fin a dichas prácticas en la familia, las escuelas y otros entornos, no sólo es una obligación de los Estados Partes en virtud de la Convención, sino también una estrategia clave para reducir y prevenir toda forma de violencia en las sociedades.

El Comité retoma las recomendaciones aprobadas después del segundo día de debate general sobre el tema "La violencia contra los niños en la familia y en las escuelas", celebrado en septiembre de 2001, en las que instó a los Estados Partes a que "con carácter de urgencia, promulguen o deroguen, según sea necesario, legislación con la intención de prohibir todas las formas de violencia, por leve que sea, en la familia y en las escuelas, incluida la violencia como forma de disciplina, conforme a lo dispuesto en la Convención..."

En el año 2011, ante una serie de indicadores que dan cuenta de la magnitud del problema, el Comité retoma el tema en la Observación General número 13: Derecho del Niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. En dicha observación expresa que: "ante a la alarmante magnitud e intensidad de la violencia ejercida contra los niños, es preciso reforzar y ampliar masivamente las medidas destinadas a acabar con la violencia para poner fin de manera efectiva a esas prácticas, que dificultan el desarrollo de los niños y la posible adopción por las sociedades de medios pacíficos de solución de conflictos". Alerta acerca de los costos directos e indirectos que provocan a las sociedades las prácticas violentas y la forma en que estas comprometen el desarrollo de las sociedades.

² Corte Interamericana de Derechos Humanos, opinión consultiva OC-17/2002 de 28 de agosto de 2002, párrs. 87 y 91.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Esta preocupación ha sido recogida por la Asamblea General de la OEA en el Cuadragésimo cuarto periodo ordinario de realizado en Asunción-Paraguay del 3 al 5 de junio del 2014. En una Declaración titulada :”Violencia y explotación contra la niñez”³ la Asamblea General reconoce “que la violencia y la explotación contra las niñas y niños, ocurren en todas partes y en todas sus formas, en todos los países, sociedades y en todos los grupos sociales, y que no distingue las condiciones de clase, cultura, raza, religión, género y nacionalidad particularmente en grupos en condiciones de vulnerabilidad. “ y que:” dicha violencia tiene lugar en todos los entornos en los que niñas y niños viven, crecen, se desarrollan e interactúan: en las familias, casas, escuelas, comunidades y medios de comunicación dentro de los sistemas de bienestar social y de los sistemas de justicia juvenil, entre otros.”

La referida Declaración hace mención expresa de la alta incidencia de la violencia sexual contra la niñez, a través del abuso, explotación y la trata, así como del acoso entre pares (*bullying*) en las escuelas y el castigo corporal como forma de disciplina en las escuelas, instituciones y hogares: Considera, entre otros aspectos que: “la OEA, particularmente a través del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha resaltado la importancia de promover y proteger efectivamente los derechos de la niñez en las Américas”.

En este marco declara: “Que las respuestas a la violencia contra la niñez deben tener un carácter sensible al género y holístico, que tengan en cuenta la prevención de la violencia contra la niñez, la detección temprana de casos de violencia contra niñas y niños, la atención y la rehabilitación a víctimas, acciones y medidas de protección para garantizar la seguridad de niñas y niños, fortalecer estrategias que garanticen la prevención de la violencia, promover la creación de redes comunitarias de protección de niñas y niños para disminuir la victimización secundaria y, la restitución y la reparación de los derechos y el enjuiciamiento y castigo de autores de violencia contra la niñez.

Según datos de la Organización Panamericana de la Salud, cerca de 115.000 personas mueren asesinadas cada año en las Américas; y 55.000 cometen suicidio (Situation in the Americas, Basic Indicators, 1997, 1998, 1999, 2000. Washington, D.C.: OPS). Un análisis más minucioso de estas cifras muestra una importante dispersión por subregiones con un epicentro en Centro América. También da cuenta de una alta participación de adolescentes y jóvenes en estos hechos, ya sea como víctimas o como victimarios.⁴

³ Ver versión completa en : OEA Cuadragésimo cuarto periodo ordinario en Asunción-Paraguay del 3 al 5 de junio del 2014. Resoluciones :”Violencia y explotación contra la niñez”

⁴ Organización Mundial de la Salud, OMS, (2009), *Desarrollo en la primera infancia*, Nota descriptiva N°332, Agosto. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs332/es/index.html>

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Sin embargo, estas cifras son solo la punta de un iceberg. Si bien en los homicidios y suicidios existe un sub registro que varía según los Estados, debemos tener en cuenta que existen otras formas de violencia que afectan un número muy grande de niños, niñas y adolescentes y que se caracterizan por su baja visibilidad. Entre estas últimas se encuentran la violencia que tiene por escenario el espacio familiar, las conductas discriminatorias y las agresiones hacia el diferente.

Nos enfrentamos a un juego de miradas y opacidades que encubre los circuitos generadores de violencia, impidiendo ver los orígenes de comportamientos que irrumpen en la escena pública sin aparente explicación. Un análisis de estos “circuitos generadores de violencia” nos lleva a un recorrido por los diferentes ámbitos de socialización y convivencia, en busca de una respuesta a la pregunta sobre ¿Cómo y dónde se generan esas violencias que impregnan la vida de nuestras sociedades?

La familia

La efectividad de los medios violentos como parte del proceso educativo es una creencia arraigada en las culturas del continente. Se confunde autoridad con potestad de ejercer la violencia.

La urgente necesidad de trabajar con los padres y referentes adultos para la erradicación de la violencia como método disciplinario ha llevado a que, durante el 2013 el IIN trabajara en la elaboración de lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades de las familias para el cuidado y crianza de los niños y niñas, desde el inicio de la vida preocupándose especialmente por la promoción de formas no violentas de resolución de conflictos, transmisión de instrumentos favorecedores del dialogo inter-generacional y sensibilización en referencia a la necesidad de erradicar los métodos violentos como disciplina del entorno de los niños y niñas.^{5/6}

La violencia puede expresarse de diferentes formas: física, psíquica o verbal, dándose muchas veces en forma combinada. Las cifras existentes, si bien son de baja confiabilidad por la opacidad que rodea estos comportamientos y la tendencia cultural a la tolerancia, hablan de un 80 % de niños y niñas que han sufrido algún tipo de violencia (física, psicológica o verbal) y dos de cada 10 que declaran haber sido víctimas de diferentes formas de abuso sexual dentro de sus hogares.

⁵ Ver Lineamiento sobre promoción de capacidades de cuidado y crianza en la familia IIN-ICBF CD/doc. 9/13

⁶ CD/ RES. 04 (88-R/13)

PROMOCIÓN DE CAPACIDADES DE CUIDADO Y CRIANZA EN LA FAMILIA ORIENTADO A LA PRIMERA INFANCIA

(Aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2013)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



No debemos dejar de incluir en las formas de violencia la situación de los niños que son testigos de violencia entre los adultos de su entorno. Los niños y niñas pueden verse afectados por la violencia aun cuando ellos no sean los destinatarios directos de las agresiones. Según cifras de UNICEF (2011),⁷ los datos de encuestas a hogares correspondientes al período 2000-2009 revelan que, como promedio, más del 50% de las niñas adolescentes de 15 a 19 años del mundo en desarrollo (sin incluir a China) justifican que el marido o compañero golpee o maltrate a su mujer en determinadas circunstancias.

La violencia de los adultos hacia los niños ejercida en el ámbito familiar o institucional así como la experiencia de ser testigo de violencia entre adultos, tiene consecuencias específicas sobre el desarrollo psíquico. Los agresores son las mismas personas que deben proporcionar cuidados y con las cuales el niño suele tener una relación de dependencia. Esto favorece la incorporación de la violencia como algo natural en los vínculos humanos, tanto los intergeneracionales como los de género.

La evidencia científica muestra que el castigo físico u otras formas de violencia, lejos de inculcar valores de disciplina y convivencia, aporta un modelo en que los conflictos se resuelven a través de la violencia del fuerte hacia el más débil. Esto lleva a aceptar la violencia como algo natural, no excluyente con otros vínculos y a justificarla y ejercerla como camino para la resolución de los conflictos.

En este sentido, hay países de la región que han legislado estableciendo la prohibición del castigo físico, procurando por esta vía revertir las creencias y mitos que justifican estos comportamientos.

Cuando los niveles de violencia o abuso se hacen visibles pueden ponerse en marcha los mecanismos para la intervención de las instituciones competentes. En este aspecto resulta importante que quienes trabajan con niños y niñas estén capacitados para detectar estas situaciones y actuar de forma oportuna y pertinente.

Ante el castigo físico evidente o el abuso los adultos tendemos a tener dos reacciones contrapuestas. La negación, “no puede ser”, “deben ser inventos del niño”; o la búsqueda impulsiva del castigo al responsable sin reparar los daños que un procedimiento inadecuado puede generar en el niño.

⁷UNICEF (2011) Estado Mundial de la Infancia- Nueva York: UNICEF.



La experiencia muestra que los procedimientos judiciales no están pensados desde el interés superior del niño y que las barreras de accesibilidad de los niños y niñas a la justicia son aún demasiado grandes. La retractación de los niños o niñas modificando, en la sede judicial, sus primeros testimonios acerca de las agresiones o abusos así como la revictimización que muchas veces sufren ante la falta de personal y medios idóneos para recoger esos testimonios con la mayor fidelidad y el menos costo psíquico, son una alarmante expresión de esta problemática.

Para intentar paliar la situación, varios Estados de la región se han dotado de Protocolos de acción que se aplican para estos casos. Los referidos protocolos contienen los signos y síntomas que deben observarse ante una posible situación de maltrato, herramientas para categorizar la gravedad de la situación y lineamientos para actuar en consecuencia incluyendo las articulaciones interinstitucionales correspondientes.

Desafortunadamente, no todos los Estados cuentan con este tipo de protocolos y en aquellos en los que si existen, no se ha obtenido aún una total apropiación de los mismos por parte de los operadores que trabajan en contacto con niños y niñas.

A las experiencias de violencia en el ámbito familiar por las que atraviesa un demasiado alto porcentaje de niños y niñas se suman las expresiones de violencia que se transmiten por las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información (TICs) y que, más allá del carácter virtual de los vínculos, tienen efectos reales sobre la salud y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, hacen necesario establecer mecanismos de prevención y de protección acordes a las nuevas realidades así como políticas que maximicen las oportunidades creadas por las TIC. Si bien estos fenómenos trascienden el ámbito familiar, es allí donde resuenan y es ese el escenario privilegiado para proteger a los niños y niñas empoderándoles y otorgándoles herramientas para afrontar esas situaciones.

Mención especial merece la situación de aquellos niños y niñas que por diferentes motivos están privados en forma temporal o definitiva de cuidados parentales. A pesar de las reiteradas recomendaciones del Comité y de la evidencia que arrojan las evaluaciones y estudios realizados, la institucionalización continúa siendo la respuesta más frecuente ante la situación de niños y niñas separados de sus padres.

Estas instituciones suelen ser escenario de múltiples violencias pero, más allá de los castigos y la violencia entre pares la propia convivencia dentro de esos marcos institucionales suele estar impregnada de “pequeñas violencias cotidianas” que vulneran los derechos y comprometen el desarrollo de los niños y niñas.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



En ese sentido el documento: Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas, elaborado por la CIDH brinda un detallado análisis del tema promoviendo las diferentes alternativas a la institucionalización y la efectiva protección del derecho a la familia.⁸

Las instituciones educativas

En algunos casos, las instituciones educativas son un escenario en que se prolonga la utilización de la violencia por parte de los adultos en una dinámica similar a la de las familias.

En un estudio realizado por Visión Mundial en 10 países de América Latina y El Caribe (2011-12)⁹ se encontró que un número importante de los niños y niñas entrevistados expresaron haber sido víctimas de violencia y de acoso en las escuelas, ya sea entre pares o por sus propios maestros. Aunque niños y las niñas identificaron las escuelas como uno de los espacios seguros a los que podían acudir cuando sus derechos se vieran amenazados o violentados, también indicaron ser víctimas de violencia en la escuela en múltiples niveles.

En primer lugar, los niños y las niñas reportaron haber sido víctimas de violencia y abuso verbal por parte de sus maestros. En muchos países existe una grave escasez de maestros capacitados y por lo tanto, estos son más propensos a utilizar el castigo corporal. Expresiones como “la letra con sangre entra,” son utilizadas como justificación para castigar a sus estudiantes por el pobre desempeño escolar. Algunos de los castigos escolares incluyen la amenaza con objetos contundentes, los plantones y la exposición a la burla de sus compañeros.

Un segundo tipo de violencia reportado por los niños y las niñas fue el acoso escolar por parte de sus compañeros. Los niños y las niñas que participaron en la citada evaluación manifestaron que muchas veces tenían miedo de ir a la escuela, porque ahí serían víctimas de acoso, bromas y violencia por parte de sus pares. Este fenómeno, conocido como “bullying” muy a menudo aparece asociado a la discriminación y cuenta con la complicidad más o menos manifiesta de los adultos y los entornos institucionales.

Quien es o ha sido víctima de bullying puede reaccionar con violencia hacia su entorno dando lugar a episodios de difícil explicación que suelen adjudicarse a desequilibrios psíquicos sin tomar en cuenta los antecedentes de la situación. Este tránsito de víctima a victimario suele quedar oculto, ya que la irrupción de ciertas formas de violencia opera con un efecto de

⁸ Ver: <http://WWW.CIDH.org> Doc. 54/13

⁹ Los sistemas de protección de la niñez en América Latina y el Caribe-Un análisis a nivel nacional y comunitario en 10 países Visión Mundial enero 2014



encandilamiento que no permite ver los hechos precedentes o un entorno que de sentido a lo aparentemente inexplicable.

El tercer tipo de violencia en las escuelas es el que experimentan las adolescentes. En muchos países de la región, el sexo y la salud sexual y reproductiva son considerados un tema tabú. Estos temas no se hablan en las escuelas ni en los hogares y las conversaciones acerca del sexo son evadidas.

Cuando una adolescente queda embarazada, no cuenta con la educación ni con el acceso a los recursos para hacer frente a su embarazo en su casa o en la escuela. El tabú existente la obliga a ocultar el embarazo tanto tiempo como sea posible. Sumida en una profunda soledad, la adolescente no puede compartir lo que vive con sus adultos de referencia y muchas veces siquiera con sus pares por temor a la sanción social. Esto significa que apenas se empiece a notar su embarazo, dejará de ir a la escuela y tenderá a aislarse o a relacionarse solo con aquellos que la aceptan en su condición. Esto no solo compromete el Derecho a la educación sino que expone a estas jóvenes a situaciones de mayor vulnerabilidad social.

El informe de la Representante especial de Naciones Unidas titulado: La lucha contra la violencia en las escuelas: Una perspectiva global Cerrar la brecha entre las normas y la práctica¹⁰ analiza esta problemática y formula un conjunto de recomendaciones. Estas pueden agruparse en grandes ejes: promover la inclusión y el respeto a la diversidad étnica y cultural en los ámbitos educativos, prestar importancia a las formas en que se resuelven los conflictos entre diferentes actor promoviendo formas no violentas y mecanismos de reconciliación, prestar especial importancia a la dimensión de género, formar al personal docente en herramientas que promuevan los derechos de los niños, trabajar la relación de las escuelas con las familias y las comunidades. La esencia de la propuesta radica en tomar la convivencia dentro de la institución educativa como parte central de la educación misma promoviendo que la experiencia que se vive en la escuela pueda resultar un modelo positivo para lo que se proyecta hacia la comunidad

En la comunidad

A medida que el niño o niña avanza en su desarrollo y alcanza una mayor autonomía, aumenta su exposición a situaciones de violencia que ocurren en las comunidades y espacios públicos. Estas agresiones suelen provenir de sus pares o de adolescentes de mayor edad.

¹⁰ Ver: <http://srsq.violenceagainstchildren.org/es/node/847>

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Según UNICEF (Estado Mundial de la infancia 2011): “Los episodios de violencia física llegan a su máximo nivel durante la segunda década de vida, y algunos adolescentes recurren a ella para obtener el respeto de los demás jóvenes o para afirmar su independencia.”¹¹

Perpetrar o ser víctima de actos de violencia física es más frecuente en la adolescencia que en la edad adulta. Algunos adolescentes son más vulnerables a este tipo de violencia; por ejemplo, los que tienen alguna discapacidad, los que viven en las calles, los refugiados y desplazados. La posibilidad de que un niño o adolescente enfrente situaciones de violencia también predispone a ejercerla contra otros y esto es más probable si habita un entorno donde la violencia y la exclusión impregnan las relaciones cotidianas.

En las sociedades de la región existe una tendencia a responsabilizar de las actividades delictivas a los adolescentes provenientes de los sectores más vulnerables sin reparar en la incidencia que tienen en sus comportamientos las condiciones en que han transitado sus fases previas del desarrollo.

Este “estado de opinión” dispara comportamientos discriminatorios, “violencias preventivas” hacia los que son considerados como “potenciales infractores”, que no hacen más que radicalizar las diferencias sociales e impregnar la vida cotidiana de crecientes expresiones de violencia. Estas violencias suelen tener como escenario el espacio comunitario donde los niños y adolescentes comienzan a interactuar con otras personas ampliando el abanico de vínculos y experimentando diferentes grados de aceptación y rechazo en función de su condición social, raza o procedencia familiar.

Existe en la región una tendencia generalizada a relacionar la violencia delictiva con la adolescencia y la juventud. Si bien los datos muestran una correlación negativa entre las edades promedio de la población y los niveles de violencia y criminalidad de las respectivas sociedades, esto no habilita a adjudicar la causa de la violencia a la juventud. No puede desconocerse que en estas sociedades, la juventud coexiste con altos niveles de fragmentación, inequidad, pobreza, y bajos índices de desarrollo humano.

Los comportamientos violentos de los adolescentes y jóvenes, por irracionales que parezcan a nuestra mirada encierran siempre un mensaje. Estas expresiones violentas adquieren diferentes características según las subregiones: los medios socioculturales, las pertenencias étnicas: maras, pandillas, barras bravas, todas ellas implican formas particulares de ganar un lugar en el mundo, de sentir el poder que contrarresta la impotencia, de ser parte de algo como respuesta a los sentimientos de exclusión.

¹¹ Unicef 2011 Estado Mundial de la infancia UNICEF Nueva York



En sociedades profundamente fragmentadas donde la mayor parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sufren situaciones de exclusión, discriminación y rechazo por parte del resto de la sociedad; donde las rutas de integración a espacios socialmente aceptados les resultan vedadas, las organizaciones criminales y grupos que se relacionan con el entorno mediante el ejercicio sistemático de la violencia se hacen fuertes. Estos colectivos se caracterizan por una fuerte cohesión interna, ofrecen la pertenencia, los lugares, las perspectivas de liderazgo y las cuotas de protagonismo y poder que a estos jóvenes les son negadas en los ámbitos socialmente aceptados.

Esto reafirma lo planteado en la Carta Democrática interamericana en el sentido de que la lucha contra el crimen organizado pasa por revertir la exclusión y construir entornos más equitativos.

Hacia la protección de la infancia y la adolescencia contra la violencia.

Los esfuerzos de los Estados.

El derecho de los niños a ser protegidos contra la violencia, el abuso y el trato negligente es reconocido por varios artículos de la CDN, como los artículos 19, 28 (párr. 2) y 37. El artículo 19 obliga a los Estados a proteger al niño contra “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. El artículo 39 reconoce el derecho de los niños a la rehabilitación después de haber sido víctimas de cualquier forma de abandono, explotación o abuso.¹²

Esta obligación jurídica queda plasmada también en el marco del Sistema Interamericano, como lo muestran los instrumentos interamericanos de derechos humanos y la opinión consultiva número OC-17/2002, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la que el más alto tribunal en materia de derechos humanos de la región señala “Que los Estados Partes en la Convención Americana tienen el deber, conforme a los artículos 19 y 17, en relación con el artículo 1.1 de la misma, de tomar todas las medidas positivas que aseguren la protección a los niños contra malos tratos, sea en su relación con las autoridades públicas, o en las relaciones inter-individuales o con entes no estatales”

El Estudio Mundial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños preparado por Paulo Sérgio Pinheiro y presentado en el 2006,¹³ muestra un panorama

¹² -Convención de los Derechos del Niño Naciones Unidas 1989

¹³ Paulo Sérgio Pinheiro. Experto Independiente para el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. .en: . www.crin.org/docs./Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



compreensivo de la naturaleza, extensión y causas de la violencia contra los niños, y propone un conjunto de recomendaciones estratégicas para prevenir y responder a este fenómeno.

El Estudio transmite un mensaje central: ninguna forma de violencia contra los niños es justificable y toda forma de violencia es prevenible. Deja en evidencia que no se trata de un problema nuevo ni desconocido. Es un tema que se aborda en forma inconstante y fragmentada. Mientras que algunas formas de violencia extrema despiertan indignación y condena social, existen numerosas formas de violencia en lo cotidiano que suelen ser toleradas y hasta justificadas por los adultos.

El supuesto cultural de que la violencia puede ser una herramienta educativa se mantiene vigente en muchos espacios de socialización a pesar de la evidencia de que estas prácticas promueven modelos violentos de resolución de conflictos y naturalizan el castigo físico del fuerte sobre el débil.

El Estudio constituye además un avance indiscutible para establecerla ruta hacia donde se debe avanzar globalmente a fin de erradicar la violencia y hacer posible el derecho de los niños y niñas a estar protegidos contra toda forma de violencia en el hogar, la escuela, el trabajo y la comunidad e instituciones de práctica y justicia.

Como resultado del estudio se recomendó que la Asamblea General designara un Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. En mayo de 2009, el Secretario General anunció el nombramiento de Marta Santos Pais como su Representante Especial sobre Violencia contra los Niños, posición que asumió en setiembre de 2009.

La Representante Especial del Secretario de las Naciones Unidas destaca la existencia de importantes iniciativas que abren vías para intensificar la colaboración con los gobiernos de la región y ayudan a movilizar el apoyo a la adopción de una prohibición legal de todas las formas de violencia contra los niños, el desarrollo de una estrategia nacional integral y la consolidación de la investigación y los datos en este campo.¹⁴

Señala que, tras el XX Congreso Panamericano del Niño (Lima 2009), se dieron pasos significativos para consolidar alianzas regionales con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Cumbre Iberoamericana. Dentro de la OEA, se estableció una colaboración estratégica con el Instituto Interamericano del Niño y con la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

¹⁴ Ver: <http://srsrg.violenceagainstchildren.org/es/srsrg/biography>



La XII Conferencia Iberoamericana de Ministros Responsables de la Infancia y la Adolescencia, que se celebró en junio de 2010 en Buenos Aires, ofreció una importante plataforma para fortalecer la protección de los niños contra la violencia. La Declaración de Buenos Aires recomendó la elaboración de leyes y políticas efectivas para combatir la violencia contra los niños, de acuerdo con las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas. La violencia contra los niños también fue identificada como una preocupación prioritaria para las futuras reuniones ministeriales.

Dentro de la “hoja de ruta” acordada por los Estados Miembros en las reuniones regionales de Asunción, Santo Domingo y Kingston se encuentra el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Mundial contra la violencia.¹⁵

A tales efectos, se concreta una consultoría cuyo primer producto es un estudio con el objetivo de documentar la situación de cada país en relación a los avances en la implementación de las recomendaciones del Estudio UNVAC.¹⁶ Se incluyó una escala de medición que pondera los progresos realizados por los países en los últimos años en relación a las variables de progreso de las tres recomendaciones priorizadas:

- a) Recomendación 1: La creación de mecanismos de coordinación a nivel nacional para la no violencia hacia la niñez y de políticas públicas, estrategias y planes integrales en esta materia.
- b) Recomendación 2: Reformas legislativas para asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes contra todo tipo de violencia.
- c) Recomendación 11: Creación de sistemas de información y datos para apoyar políticas públicas, estrategias y planes integrales en esta materia.

El estudio arriba a los siguientes resultados:

En la región Sur se constata un avance aceptable en el desarrollo de planes y programas contra la violencia. En el plano jurídico, con la reciente aprobación de la ley en Brasil que prohíbe la violencia contra la infancia, 3 de los 5 países que tienen una legislación de prohibición de la VAC se encuentran en América del Sur, lo que podría considerarse un avance importante a pesar de que la legislación en esta línea dista aún mucho de generalizarse al conjunto de los Estados. Los avances en la implementación de sistemas de datos que permitan el monitoreo es definitivamente escaso.

¹⁶Movimiento Mundial por la Infancia (2013)- Implementación de las recomendaciones del Estudio de Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños <http://srsg.violenceagainstchildren.org/category/regions/americas>



En Centroamérica se observa cierto dinamismo en lo referente a marcos normativos para la prohibición de la violencia; existen esfuerzos en la creación de planes y programas y muy escasos avances en la implementación de sistemas de registro y monitoreo.

El estudio pone pues en evidencia una obvia dificultad en la implementación de los sistemas de registro y monitoreo, observándose cierto dinamismo en el seguimiento a las otras dos recomendaciones.

Un análisis más detenido de los datos presentados en este estudio permite visualizar que, si bien existen avances notorios en los mecanismos de coordinación y articulación intersectorial, estos muchas veces no se reflejan en el plano operativo ni en los territorios. Existe una clara diferencia en la presencia de servicios y en la disponibilidad de recursos humanos capacitados para las intervenciones entre las zonas urbanas y las rurales. En algunos países, la organización política da niveles de autonomía a Departamentos estados o municipios lo que hace que los lineamientos impulsados a nivel nacional no sean tomados de igual manera en todo el territorio. Otra debilidad señalada es que estos espacios interinstitucionales no manejan presupuestos propios, dependen de partidas aportadas a partir de fondos de las instituciones que los integran y estas no siempre priorizan este tema de igual forma.

Un avance que ha sido posible gracias a la mayor articulación de esfuerzos es la existencia de líneas de ayuda en muchos casos diseñadas en forma amigable, facilitando el acceso de niños y adolescentes. En este aspecto cabe destacar los esfuerzos realizados para que estas líneas manejen las lenguas originarias. El desafío en este sentido radica en dos aspectos. En primer lugar, lograr que la población y quienes están en contacto con estas situaciones se sensibilicen y las perciban como “fuera de la normalidad” y, por tanto efectúen las denuncias correspondientes. En segundo lugar estas denuncias deben poner en marcha mecanismos de respuesta eficientes, lo que no siempre es posible dada la limitación de recursos o de acceso a zonas alejadas sin presencia de servicios.

La legislación que prohíbe el castigo físico a los niños ha avanzado. Pero está aún lejos de ser generalizada en la región, habiendo encontrado importantes escollos parlamentarios en varios países. El primer país en la región en aprobar una ley específica que prohíbe el castigo físico a los niños, niñas y adolescentes en cualquier circunstancia fue Uruguay en noviembre del 2007 y el más reciente Brasil, en junio del 2014. La promulgación de esta legislación por parte de Brasil eleva el porcentaje de los niños del mundo protegido por una prohibición legal de todas las formas de violencia del 5% al 8%, siendo 39 los países que han incluido una prohibición completa en su legislación nacional. (Santos Pais, M. 2014).¹⁷

¹⁷ En : <http://srsrg.violenceagainstchildren.org/es/srsrg/biography>



Sin embargo, algunos países cuentan con leyes recientes que promueven acciones contra la violencia pero mantienen la tolerancia a los “castigos moderados con fines educativos” reflejando la permanencia de una “herencia cultural” justificadora del castigo por parte de autoridades y padres.

En este sentido, y más allá de los avances legislativos, se hace necesario impulsar una transformación cultural que promueva el respeto hacia niños y niñas como personas y erradique las formas violentas de resolver conflictos. En general, las leyes promulgadas sobre el tema encomiendan la realización de actividades de sensibilización. Son muchos los Estados de la región que han realizado campañas y acciones tendientes a cambios de actitud en los adultos.

En cuanto a la Recomendación 11, el análisis de la información recabada en los Estados muestra la existencia de diferentes sistemas de información y monitoreo que no dan cuenta del tema de la violencia como problema específico. Encontramos sistemas de información “niño a niño” que registran y dan seguimiento a la población atendida dentro de determinados programas, sistemas de registro por indicadores de calidad de vida basados en el acceso a bienes y servicios que no incluyen la dimensión violencia, en especial la que ocurre en los vínculos cotidianos. Otros intentan evaluar la realización de derechos a nivel de la población en forma desagregada por grupos poblacionales. Estos son los que más se ajustan a un monitoreo de derechos pero no suelen contar con indicadores que reflejen estos tipos de violencia contra la niñez y la adolescencia.¹⁸

La dificultad de avanzar en los registros y monitoreo puede asociarse a varios factores:

- La relativa invisibilidad del problema que lleva a que las denuncias concretadas sean reflejo de una minoría de situaciones;
- la tendencia a visualizar ciertas violencias en perjuicio de otras, por ejemplo violencia armada, accionar de grupos delictivos, sin considerar la violencia al interior de las familias o las instituciones educativas;
- dificultades en la coordinación de los diferentes actores institucionales relacionados al tema: educación, salud, seguridad, protección. Esto obstaculiza la producción y procesamiento de información con criterios compatibles de modo de poder generar información útil en tiempos reales.

¹⁸IIN-OEA (2012)- Sistemas de monitoreo de derechos de infancia: estado de situación en la región, menú de indicadores y propuesta para su implementación

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Algunas recomendaciones

El análisis del estado de la situación y los avances producidos en relación a la protección de niños, niñas y adolescentes ante toda forma de violencia nos lleva a reafirmar la urgente necesidad de avanzar en la implementación de las recomendaciones realizadas en el Estudio Mundial. Como también lo subraya la encuesta mundial sobre la violencia hacia los niños publicada en 2013 por la Representante Especial Marta Santos Pais, la constatación de la relevancia que toma en el ejercicio de la violencia la dimensión cultural hace necesario destacar, junto con las tres recomendaciones priorizadas, la importancia de trabajar en relación a la número 5 : “Promover valores no violentos y generar conciencia “transformar las actitudes que aceptan o consideran normal la violencia contra los niños y niñas, incluidos los papeles de género estereotipados y la discriminación, la aceptación de los castigos corporales y las prácticas tradicionales dañinas”¹⁹

“Los Estados deberían garantizar la difusión y comprensión de los derechos de los niños, inclusive por parte de los niños. Se deberían utilizar campañas de información para sensibilizar al público sobre los efectos dañinos que tiene la violencia en los niños. Los Estados deberían alentar a los medios de difusión a promover valores no violentos y aplicar directrices para garantizar un pleno respeto de los derechos de los niños en toda cobertura informativa”.

Es este sentido se hace imperioso diseñar programas de fortalecimiento de las capacidades parentales para la protección y crianza de niños y niñas promoviendo métodos no violentos en la resolución de conflictos- Estos procesos de capacitación deberán alcanzar a maestros, educadores y todo el personal adulto que trabaje con la niñez.

En estos procesos se deberá incentivar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes fortaleciendo sus capacidades de dialogo e interlocución con adultos y pares.

A su vez, la experiencia acumulada a partir de la implementación de las 3 recomendaciones priorizadas permite avanzar en algunas precisiones. En especial en referencia a la Recomendación 1: La creación de mecanismos de coordinación a nivel nacional para la no violencia hacia la niñez y de políticas públicas estrategias y planes integrales en esta materia.

El análisis del realizado nos lleva a destacar la importancia de que los mecanismos de coordinación no solo reflejen la voluntad de actuar coordinadamente al más alto nivel político, sino que estas formas organizativas interinstitucionales tengan su reflejo a nivel de los territorios concretos donde habitan los niños, niñas y sus familias. Los mecanismos de coordinación deben estar regulados por protocolos operativos debidamente acordados que se

¹⁹ Paulo Sérgio Pinheiro. Experto Independiente para el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. .en: . www.crin.org/docs./Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



sustenten en una concepción de la niñez como sujeto pleno de derecho evitando la revictimización y procurando intervenciones que promuevan el interés superior del niño.

Unido a esto se encuentra la permanente capacitación tanto del personal técnico que realiza intervenciones específicas como de otro personal que se encuentra en contacto con niños y que debe tener la capacidad de identificar situaciones de violencia y actuar adecuadamente ante ellas

En este mismo sentido enfatizamos la necesidad de un accionar articulado entre los diferentes organismos que conforman el sistema interamericano, y el de Naciones Unidas optimizando el impacto de las acciones y acompañando a los Estados en la consecución de metas concretas hacia la erradicación de todas las formas de violencia contra la infancia.

A 25 años de la CDN, la construcción de ambientes de paz implica transformaciones culturales y de actitud que permitan romper con la transmisión inter-generacional de la violencia, promoviendo formas alternativas de resolución de conflictos desde las edades más tempranas.

Las políticas de infancia deberían incluir entre sus metas la transformación de estas tradiciones contrarias a los derechos de los niños y niñas, promoviendo su respeto como personas y su participación activa dentro de sus familias, instituciones y comunidades.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Bibliografía

CEPAL (2010). *Reporte de avance en el ODM2 en América Latina y el Caribe. La educación: un derecho y una condición para el desarrollo*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

CEPAL (2010). *Reporte de avance en el ODM4 en América Latina y el Caribe. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

CEPAL-UNICEF. (julio de 2008). *La niñez y el VIH/SIDA en América Latina y el Caribe. "Desafíos": Boletín N°7 de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos desarrollados del milenio*. Naciones Unidas.

CEPAL-UNICEF. (2010). *La pobreza infantil en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.

¹ Ver: <http://WWW.CIDH.org> Doc. 54/13

Consejo Interamericano para el desarrollo integral (CIDI) (2011) [Declaración de San Salvador: "Avanzando en la recuperación económica y social con desarrollo sustentable, trabajo decente e inclusión social"](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=IV%20CEPCIDI/doc%20&classNum=1033&ang=s). El Salvador: Organización de los Estados Americanos. <http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=IV%20CEPCIDI/doc%20&classNum=1033&ang=s>

IIN-OEA (2012)- *Sistemas de monitoreo de derechos de infancia: estado de situación en la región, menú de indicadores y propuesta para su implementación*
Lineamiento sobre promoción de capacidades de cuidado y crianza en la familia IIN-ICBF CD/doc. 9/13

Movimiento Mundial por la Infancia (2013)- *Implementación de las recomendaciones del Estudio de Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños*
<http://srsg.violenceagainstchildren.org/category/regions/americas>

Naciones Unidas *La lucha contra la violencia en las escuelas: Una perspectiva global Cerrar la brecha entre las normas y la práctica* Ver: <http://srsg.violenceagainstchildren.org/es/node/847>

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), (2010) *Sistema de información sobre Primera Infancia en Iberoamérica*, Metas educativas 2021, Madrid, España.

Organización de los Estados Americanos, Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) (2007), *Compromiso Hemisférico Por la educación de la Primera Infancia*, V Reunión de Ministros de Educación, Cartagena de Indias, Colombia

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Organización Mundial de la Salud, OMS, (2009), *Desarrollo en la primera infancia*, Notadescriptiva N°332, Agosto. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs332/es/index.html>

Paulo Sérgio Pinheiro. Experto Independiente para el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños en: www.crin.org/docs/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf

UNICEF. (2008). *Estado de la Infancia en América Latina y el Caribe*. Nueva York: UNICEF.

UNICEF. (s.f.). *El VIH/SIDA y la infancia*. Recuperado el 27 de junio de 2013, de Oficina regional para América Latina y el Caribe: http://www.unicef.org/lac/overview_4168.htm

UNICEF. (Septiembre 2010). *Lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio con equidad*. Publicación número 9 de "Progreso para la Infancia". Nueva York:

UNICEF (2011) *Estado Mundial de la Infancia*- Nueva York: UNICEF.

¹Visión Mundial (2014) *Los sistemas de protección de la niñez en América Latina y el Caribe- Un análisis a nivel nacional y comunitario en 10 países*

Documento desarrollado por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes IIN-OEA

Coordinación del Área de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.
Psic. Victor Giorgi

Con los aportes de:

- Oficina de la Alta Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA